

Contenido (extractos de la Programación Didáctica)

A. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO..... 1

- A.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria..... 1
- A.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua..... 3
- A.3 Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores..... 4

B. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato..... 6

- B.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes..... 6
- B.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua..... 8
- B.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores..... 8
- B.4. Pruebas extraordinarias..... 9

A. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO

A.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria

En esta etapa de educación obligatoria valoraremos explícitamente el **trabajo y progreso diario** de los alumnos, mediante la observación y evaluación sistemática de las tareas planteadas y el aprovechamiento en el aula. El cumplimiento de los plazos de entrega será valorado. Las experiencias de laboratorio, de poder llevarse a cabo, serán consideradas dentro de este apartado.

Se utilizará de manera habitual el **aula virtual**. Los estudiantes tienen que darse de alta en el aula virtual de la materia y seguir las indicaciones y entregar en plazo las tareas asignadas.

En las pruebas objetivas, o exámenes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendrán el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendrán igualmente el mismo valor.

Se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas en todos los niveles de la ESO:

- una por unidad didáctica.
- una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria

La calificación en cada evaluación se calculará según se indica a continuación:

	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente.	70%	70%	80%
Evaluación de tareas, trabajos y pruebas que midan el grado de aprovechamiento.	30%	30%	20%

Para aprobar la asignatura por curso será necesario:

- en 2º ESO, tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que la media sea igual o superior a 5,0.
- en 3º ESO y 4º ESO, tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5 y la media sea igual o superior a 5,0.

Se entiende por aprobado un examen, o una evaluación, si su nota es mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso será la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones.

El alumno que no haya aprobado por curso, podrá hacerlo si aprueba el examen final. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Medios fraudulentos

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que falsee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con la respuesta de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta, durante la realización de un examen o prueba similar podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Realización de exámenes y pruebas similares

Una vez que se haya comenzado a repartir los exámenes para su realización no se admitirá a ningún alumno/a en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta asistencia examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier examen o prueba objetiva similar tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del periodo de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o injustificadas.

Actividades extraescolares

La asistencia a actividades complementarias o extraescolares programadas por el Departamento es obligatoria en el caso de que no implique gasto al alumno/a y se desarrolle en horario escolar. En aquellos supuestos en los que el alumno/a no realice una actividad deberá acudir al centro en el horario escolar afectado, así como realizar un trabajo o prueba similar correspondiente a los objetivos, contenidos, etc. relacionados con la misma, que será tenido en cuenta para la calificación de la evaluación. En el caso de que el alumno/a no acuda al centro, deberá aportar la documentación que permita valorar al tutor/a si la ausencia está o no justificada.

A.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria única.

La calificación en la convocatoria ordinaria (única) se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.

No obstante todo lo establecido en los puntos anteriores, los efectos académicos derivados de la pérdida de la evaluación continua podrán revertirse, en el caso de los alumnos de ESO, en el supuesto de que comenzaran a asistir a clase asiduamente, recobrando el derecho a ser evaluado conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as, así como a recuperar las evaluaciones que eventualmente tuviese suspensas. La reversión de la pérdida del derecho a la evaluación continua deberá ser tramitada por el tutor/a del grupo del alumno/a, que reunirá al equipo docente para acordar la adopción de dicha decisión.

A.3 Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

Alumnos con la asignatura de 2º ESO pendiente

Los alumnos con la asignatura de 2º ESO pendiente la aprobarán si la media de las dos primeras evaluaciones de 3º ESO es igual o mayor a 5,0 teniendo una nota mínima de 3,5 en una de ellas en el caso de que esté suspensa.

De no ser así, tendrán derecho a realizar un examen de recuperación global* (de toda la asignatura) con anterioridad a la finalización del periodo ordinario.

Alumnos con la asignatura de 3º ESO pendiente que cursan la materia en 4º ESO:

Aprobarán la asignatura pendiente si la media de las dos primeras evaluaciones de 4º ESO es igual o mayor a 5,0 teniendo una nota mínima de 3,5 en cada una de ellas.

De no ser así, tendrán derecho a realizar un examen de recuperación global* (de toda la asignatura) con anterioridad a la finalización del periodo ordinario.

* Dado el carácter extraordinario de esta prueba no cabrá la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada. De ser posible, este examen será el mismo que realicen los alumnos/as que se encuentran actualmente cursando la materia.

Alumnos con la asignatura de 3º ESO pendiente que NO cursan la materia en 4º ESO:

Aprobarán la asignatura pendiente por curso si realizan las siguientes actividades:

- lista de cotejo (10%)
- cuaderno de actividades (40%)
- prueba escrita (50%) en febrero/marzo

y la media ponderada (% indicado arriba) es mayor o igual a 5,0.

De no ser así, tendrán derecho a realizar un examen de recuperación global* (de toda la asignatura) con anterioridad a la finalización del periodo ordinario.

* Dado el carácter extraordinario de esta prueba no cabrá la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada. De ser posible, este examen será el mismo que realicen los alumnos/as que se encuentran actualmente cursando la materia.

Como es preceptivo, el departamento ha elaborado **planes de refuerzo** para el alumnado con materias pendientes que promociona.

Como se indica en cada uno de esos planes de refuerzo, para la atención específica del alumnado, y puesto que nuestro departamento no cuenta con horas de cupo asignadas para tal fin, haremos uso de la plataforma virtual creando un **aula virtual específica** para cada materia pendiente, que sirva como:

- herramienta de **comunicación** de los criterios y procedimientos de recuperación, de las fechas de entrega de ejercicios, de las fechas de realización de exámenes, de las calificaciones obtenidas y fechas de revisión de las mismas, y de cualquier otra información relevante para la recuperación de la materia.

- herramienta de **refuerzo**, mediante la cual poner a disposición del alumnado materiales que les ayuden a adquirir los conocimientos y competencias necesarias para la recuperación de la materia.

- herramienta de **apoyo**, para la resolución de dudas académicas o relativas al procedimiento de recuperación de la asignatura.

Todos los aspectos relacionados con los exámenes y los ejercicios y/o trabajos previstos que no sean expresamente mencionados en el presente epígrafe serán regulados conforme a lo recogido en el resto de la Programación.

B. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato

B.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

Se utilizará de manera habitual la plataforma virtual. Aunque para esta etapa no siempre se asigna un peso específico en la calificación al trabajo diario, los estudiantes tienen que darse de alta en el aula virtual de la asignatura y seguir las indicaciones y tareas asignadas en la misma; su aprendizaje depende de ello.

En las pruebas objetivas, o exámenes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendrán el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendrán igualmente el mismo valor.

Para la materia **Física y Química de 1º de Bachillerato** se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas:

- una por unidad didáctica.
- una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria.

La calificación correspondiente a cada evaluación será en un 90% la media de los exámenes de las unidades didácticas correspondientes; el 10% restante corresponderá a la evaluación de los trabajos asignados.

Para aprobar la asignatura por curso será necesario tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5 y la media sea mayor o igual a 5,0. Se entiende por aprobado un examen, o una evaluación, con nota mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso será la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones.

El alumno que no haya aprobado por curso, podrá hacerlo si aprueba el examen final. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Para la materia de **Química de 2º de Bachillerato** se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas:

- una por unidad didáctica.
- una por evaluación, que incluirá todos los contenidos explicados en ella y, en su caso, alguna pregunta de evaluaciones anteriores. En la segunda evaluación coincide, de haberlo, con el simulacro PAU convocado por el centro.
- una de toda la asignatura a final del curso, obligatoria, que coincide, de haberlo, con el segundo simulacro PAU convocado por el centro. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba, y con ello aprobar la asignatura, aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

La calificación correspondiente a cada evaluación será en un 90% la media entre la nota del examen de evaluación y la nota media de los exámenes de las unidades didácticas correspondientes; el 10% restante corresponderá a la evaluación de los trabajos asignados.

Para aprobar la asignatura por curso será necesario:

- Una media mayor o igual a 5,0 en las evaluaciones (tener aprobadas las tres evaluaciones, o dos aprobadas y una suspensa con nota igual o superior a 3,5). En tal caso, la nota final será, en un 70% la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones y un 30% la nota del examen final.
- O bien, una nota mayor o igual a 5,0 en el examen final, de manera que este examen final sirve también como herramienta de recuperación y no habrá exámenes de recuperación al término de la primera y segunda evaluación.

Al igual que en la ESO se tienen en cuenta las medidas descritas en el apartado [A.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria](#) sobre medios fraudulentos, realización de exámenes y pruebas similares, faltas de asistencia a exámenes y actividades extraescolares.

B.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Hacemos aquí las mismas consideraciones que en el apartado [A.2](#) para la ESO.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria ordinaria.

La calificación en la convocatoria ordinaria se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.

B.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Los procedimientos para la superación de la de Física y Química de 1º de Bachillerato materia pendiente son:

- **Convocatoria ordinaria:** dos pruebas escritas, ambas a la vuelta de las vacaciones correspondientes. La primera en enero, en la que se examinarán de Química; y la segunda en abril, donde se examinan de Física. Ambas pruebas serán corregidas por el Departamento. La calificación final será la media ponderada de ambos exámenes: 60% Química y 40% Física, siempre y cuando ambos alcancen una nota mínima de 3,0 puntos sobre 10. De no alcanzar el aprobado (media igual o superior a 5,0), se realizará un examen global de la materia completa al menos diez días antes del inicio del simulacro final de 2º de Bachillerato.
- **Convocatoria extraordinaria:** examen global de la asignatura junto con los alumnos de 1º de Bachillerato.

Puesto que no disponemos de sesiones lectivas para el apoyo y la atención a estos alumnos, hemos creado un **aula virtual** ex-profeso y los hemos matriculado en ella mediante sus correos electrónicos; en algún caso ha sido necesario localizarlos en persona. A través de esta aula virtual se les ha hecho llegar:

- la información sobre los procedimientos para superar la materia pendiente.
- material de repaso de la materia pendiente.

De igual manera se les harán llegar las convocatorias de exámenes, los resultados de los mismos y las fechas de revisión, y cualquier otra información relevante. También se les ha ofrecido el aula virtual como medio para trasladar sus dudas o necesidades al respecto de la materia o de los procedimientos de recuperación de la misma.

B.4. Pruebas extraordinarias

Los alumnos y alumnas que obtengan una calificación final inferior a 5 en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a realizar un examen global durante el periodo extraordinario para poder recuperar la asignatura. Se les recomendará material de repaso que facilite su estudio.

El examen global de recuperación será puntuable del 0 al 10. La calificación en la convocatoria extraordinaria se hará tomando como base la nota obtenida en ese examen, que propondrá el departamento; estableciéndose, como durante todo el curso, el aprobado en 5,0. El profesor/a podrá optar por mantener la calificación de la ordinaria en caso de que sea superior a la de esta prueba de recuperación.

Dado su carácter extraordinario, la prueba se realizará de forma coordinada por los profesores/as del Departamento, debiendo presentarse los alumnos/as en la fecha y horario que establezca Jefatura de estudios a tal fin. Al tratarse de una convocatoria única, no cabe la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada.